



Radicado: D 2023070005696

Fecha: 20/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE  
INVERSIÓN “CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO ETAPA 1 MUNICIPIO DE  
MARINILLA” BPIN 2020054400058, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA  
GENERAL DE REGALÍAS**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 305 numeral 2 y 361 de la Constitución Política; 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el artículo 6 del Decreto 1142 de 2021, Acuerdo 07 de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política otorga a los gobernadores la facultad de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento.
3. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en él contenidas a la expedición de una nueva Ley.
4. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, estableciendo los conceptos de distribución y asignación de recursos a las entidades territoriales.
5. Que la Ley 2056 de 2020, *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, para el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, se asignaron nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO ETAPA 1 MUNICIPIO DE MARINILLA" BPIN 2020054400058, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

6. Que en materia de ajustes, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
7. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 07 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.
8. Que de conformidad con el artículo 4.5.1.2 del Acuerdo 07 de 2022 "Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)".
9. Que el capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.
10. Que el proyecto de inversión "Construcción de plaza de mercado etapa 1 municipio de Marinilla" BPIN 2020054400058 fue aprobado mediante Decreto Departamental No. 2022070006261 del 1 de noviembre de 2022.
11. Que el proyecto de "Construcción de plaza de mercado etapa 1 municipio de Marinilla" BPIN 2020054400058, fue aprobado por valor total de ocho mil quinientos millones de pesos (\$8.500.000.000).
12. Que mediante Decreto Departamental No. 2022070006261 del 1 de noviembre de 2022, se designó a la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla - SUMAR, como entidad ejecutora del proyecto de inversión "Construcción de plaza de mercado etapa 1 municipio de Marinilla" BPIN 2020054400058.
13. Que mediante Decreto Departamental N° 2022070007190 del 22 de diciembre de 2022, se aprobó un ajuste para el proyecto de inversión "Construcción de plaza de mercado etapa 1 municipio de Marinilla" BPIN 2020054400058, por valor de mil cuatrocientos treinta millones doscientos noventa y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos (\$1.430.293.934), con cargo a los recursos propios del municipio de Marinilla.
14. Que el representante legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla - SUMAR presentó solicitud de ajuste del 12 de diciembre de 2023, identificando las siguientes variables de ajuste: "Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto", "Incremento del valor total inicial hasta el 50%", "Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas" y "Modificación de las fuentes ya existentes".

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO ETAPA 1 MUNICIPIO DE MARINILLA" BPIN 2020054400058, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

15. Que el representante legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla - SUMAR solicitó el ajuste argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, con fundamento en los siguientes anexos:

- Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables.
- Balance de ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el representante legal y por la supervisora, el cual es concordante con la información registrada en el aplicativo GESPROY.
- Documento de mayores y menores.

16. Que el ajuste solicitado pretende incrementar recursos por valor de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000), correspondientes al 17,64% del valor total del proyecto, que en conjunto con los ajustes No. 1 al mismo, corresponden al **34,46% del valor total del proyecto**, como se detalla a continuación:

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Valor Ajuste No.1	Valor Ajuste No. 2	Valor total con ajuste
Departamento de Antioquia	SGR-Asignación para Antioquia la inversión regional 60%	\$3.500.000.000	\$0	\$0	\$3.500.000.000
Municipio de Marinilla	Recursos propios	\$5.000.000.000	\$1.430.293.934	\$0	\$6.430.293.934
Departamento de Antioquia	SGR - Asignaciones Directas	\$0	\$0	\$1.500.000.000	\$1.500.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$8.500.000.000</b>	<b>\$1.430.293.934</b>	<b>\$1.500.000.000</b>	<b>\$11.430.293.934</b>

17. Que el 14 de diciembre de 2023 el representante legal del municipio de Marinilla, emitió concepto de viabilidad favorable desde los aspectos jurídicos, técnicos, sociales, ambientales y financiero, al ajuste del proyecto de inversión "Construcción de plaza de mercado etapa 1 municipio de Marinilla" BPIN 2020054400058.

18. Que en virtud de las competencias asignadas mediante la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 de 2022, corresponde al Gobernador de Antioquia aprobar o rechazar las solicitudes de ajustes del proyecto de inversión indicado.

19. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos mediante concepto técnico, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, Decreto 1142 de 2021 y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto", "incremento del valor total inicial hasta el 50%", "inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas" y "modificación de las fuentes ya existentes", del proyecto de inversión "Construcción de plaza de mercado etapa 1 municipio de Marinilla" BPIN 2020054400058.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO ETAPA 1 MUNICIPIO DE MARINILLA" BPIN 2020054400058, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

20. Que en este sentido, se aprobará un incremento de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000), al proyecto de inversión "Construcción de plaza de mercado etapa 1 municipio de Marinilla" BPIN 2020054400058, que serán financiados con cargo a recursos SGR – Asignaciones Directas del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el gobernador del departamento de Antioquia,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º Aprobar ajuste** al proyecto de inversión "Construcción de plaza de mercado etapa 1 municipio de Marinilla" BPIN 2020054400058, aprobado mediante Decreto Departamental No. 2022070006261 del 1 de noviembre de 2022, consistente en aumentar o disminuir los costos de las actividades existentes, ampliar el horizonte de ejecución del proyecto, incrementar el valor total inicial hasta el 50%, incluir fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas, , como se detalla a continuación:

AJUSTE APROBADO	
1.	<b>Aumentar el costo de una o varias actividades existentes:</b> Se incrementa el valor de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construir estructuras metálicas y acero de refuerzo</li> <li>- Instalar redes eléctricas e Iluminación</li> <li>- Instalar cubiertas y cielos</li> <li>- Desarrollar interventoría</li> </ul>
2.	<b>Incremento del valor inicial hasta por el 50%:</b> se incrementa el valor del proyecto en mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000), correspondiente al correspondientes al 17,64% del valor total del proyecto, que en conjunto con los ajustes No. 1 al mismo, corresponden al 34,46% del valor total del proyecto.
3.	<b>Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas:</b> se incluyen la siguiente fuente de financiación: "SGR – Asignaciones Directas del Departamento de Antioquia, por valor de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000).

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	1. ¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados?	SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación
	¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización
	¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial?	NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO ETAPA 1 MUNICIPIO DE MARINILLA" BPIN 2020054400058, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

**ARTÍCULO 2º Actualizar el cierre financiero del proyecto de inversión "Construcción de plaza de mercado etapa 1 municipio de Marinilla" BPIN 2020054400058, aprobado mediante Decreto Departamental No. 2022070006261 del 1 de noviembre de 2022, con un incremento de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000), con cargo a los recursos SGR – Asignaciones Directas del Departamento de Antioquia, como se detalla a continuación:**

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste
2020054400058	Construcción de plaza de mercado etapa 1 municipio de Marinilla	Agricultura y desarrollo rural	III	\$11.430.293.934

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Valor Ajuste No.1	Valor Ajuste No. 2	Valor total con ajuste
Departamento de Antioquia	SGR-Asignación para Antioquia la inversión regional 60%	\$3.500.000.000	\$0	\$0	\$3.500.000.000
Municipio de Marinilla	Recursos propios	\$5.000.000.000	\$1.430.293.934	\$0	\$6.430.293.934
Departamento de Antioquia	SGR - Asignaciones Directas	\$0	\$0	\$1.500.000.000	\$1.500.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$8.500.000.000</b>	<b>\$1.430.293.934</b>	<b>\$1.500.000.000</b>	<b>\$11.430.293.934</b>

**ARTÍCULO 3º Redistribuir el costo de las actividades del proyecto de inversión "Construcción de plaza de mercado etapa 1 municipio de Marinilla" BPIN 2020054400058, por valor de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000), como se detalla a continuación:**

Actividad	Costo actual	Cambio en el costo	Costo ajustado
Realizar preliminares	\$ 20.744.477	\$ 0	\$ 20.744.477
Desarrollar retiros y demoliciones	\$ 37.905.613	\$ 0	\$ 37.905.613
Realizar excavaciones, entibados y llenos estructurales	\$ 365.495.730	\$ 0	\$ 365.495.730
Realizar colocación de concreto	\$ 228.764.683	\$ 0	\$ 228.764.683
Construir estructuras metálicas y acero de refuerzo	\$ 3.682.637.629	\$ 1.312.386.963	\$ 4.995.024.592
Instalar pavimentos (señalización)	\$ 1.129.830	\$ 0	\$ 1.129.830
Instalar pisos y enchapes	\$ 655.375.863	\$ 0	\$ 655.375.863
Instalar redes eléctricas e iluminación	\$ 791.648.530	\$ 2.082.355	\$ 793.730.885
Realizar espacio público y urbanismo	\$ 56.229.290	\$ 0	\$ 56.229.290
Realizar instalaciones hidráulicas	\$ 349.605.957	\$ 0	\$ 349.605.957
Instalar red contra incendios	\$ 1.016.049.032	\$ 0	\$ 1.016.049.032
Instalar mampostería, revoques y pintura exteriores e interiores	\$ 261.648.910	\$ 0	\$ 261.648.910
Instalar cubiertas y cielos	\$ 563.115.109	\$ 101.426.463	\$ 664.541.572

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO ETAPA 1 MUNICIPIO DE MARINILLA" BPIN 2020054400058, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Instalar carpintería, rejas y cerramientos perimetrales	\$ 1.119.432.688	\$ 0	\$ 1.119.432.688
Instalar muros de contención, tanques de almacenamiento	\$ 74.120.926	\$ 0	\$ 74.120.926
Instalar elementos especiales	\$ 39.447.595	\$ 0	\$ 39.447.595
Implementar plan de manejo ambiental (PMA)	\$ 50.539.404	\$ 0	\$ 50.539.404
Implementar plan de manejo de tránsito (PMT)	\$ 22.899.516	\$ 0	\$ 22.899.516
Implementar plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra (PAPSO)	\$ 5.043.820	\$ 0	\$ 5.043.820
Desarrollar interventoría	\$ 556.810.365	\$ 84.104.219	\$ 640.914.584
Implementar provisión para el pago de primas de pólizas (garantías)	\$ 31.648.967	\$ 0	\$ 31.648.967
<b>Total</b>	<b>\$ 9.930.293.934</b>	<b>\$ 1.500.000.000</b>	<b>\$ 11.430.293.934</b>

**ARTÍCULO 4º.** El presente acto administrativo rige a partir de su publicación

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL SAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**SANTIAGO SIERRA LATORRE**  
Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sara Orozco Castañeda- Abogada Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		18/12/23
Revisó	José Leandro Pestana Chaverra - Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		18/12/23
Revisó	Claudia Milena Ramírez Mejía - Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación		19/12/23
Revisó	Claudia Andrea García Loboguerrero- Directora Departamento Administrativo de Planeación		19/12/23
Revisó	Natalia Andrea Restrepo López - Directora Asuntos legales SIF		18/12/23
Revisó	Leonardo Garrido Dovale -Director de Asesoría Legal y de Control		19/12/23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benitez - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		20/12/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma